



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 033 -2021

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Chachapoyas,

22 FEB 2021

VISTOS:

El Informe n° 283-2020-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE de fecha 18 de febrero de 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios e Informe n° 040-2021-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE-RVZ de fecha 18 de febrero de 2021 emitido por el Ing. Ricardo Vega Zamora - Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, da a conocer sobre la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 345 KUMPIN; N° 346 KUYUMATAK, N° 347 BASHUIM, N° 353 SHAMATAK CHICO Y N° 355 TEESH, DISTRITO DEL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI- REGIÓN AMAZONAS"; con Código Único de Inversiones 2312021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Amazonas requiere de la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos establecidos en la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley n° 27902, y documentos de gestión que la regulan;

Que, en ese contexto se suscribió el Contrato de Gerencia General Regional n° 016-2020-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 10 de junio de 2020, con el Consorcio Supervisor Cenepa (Integrado por Bobadilla Panta Guido Josue y la Empresa Cozaqui Ingenieros S.A.C.), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 345 KUMPIN, N° 346 KUYUMATAK, N° 347 BASHUIM, N° 353 SHAMATAK CHICO Y N° 355 TEESH, DISTRITO DEL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"; con Código Único de Inversiones 2312021, por un monto de S/ 192,780.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles); excluido el Impuesto General a las Ventas, estableciendo un plazo de ejecución de la prestación de 105 días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato;

Que, con Carta n° 001-2021-CONSORCIO SUPERVISOR CENEPa recepcionada por la entidad el 09 de febrero de 2021, el Sr. Guido Josue Bobadilla Panta - Representante Común del Consorcio Supervisor Cenepa, alcanza la liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 345 KUMPIN, N° 346 KUYUMATAK, N° 347 BASHUIM, N° 353 SHAMATAK CHICO Y N° 355 TEESH, DISTRITO DEL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"; con Código Único de Inversiones 23120;

Que, con Informe n° 040-2021-G.R.AMAZONAS/GRI-SGE-RVZ de fecha 17 de febrero de 2021, el Ing. Ricardo Vega Zamora - Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza la revisión e informe correspondiente a la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 016-2020-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 10 de junio de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Consorcio Supervisor Cenepa (Integrado por Bobadilla Panta Guido y la Empresa Cozaqui Ingenieros S.A.C.);

Que, mediante Informe del visto de fecha 18 de febrero de 2021, la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura encuentra procedente su aprobación por lo que emite la conformidad a la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 016-2020-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 10 de junio de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Amazonas y el Consorcio Supervisor Cenepa (Integrado por Bobadilla Panta Guido y la Empresa Cozaqui Ingenieros S.A.C.), cuyo objeto del contrato es la





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 033 -2021

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 345 KUMPIN, N° 346 KUYUMATAK, N° 347 BASHUIM, N° 353 SHAMATAK CHICO Y N° 355 TEESH, DISTRITO DEL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**; con Código Único de Inversiones 23120;

Que, el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n° 344-2018-EF, establece que:

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida, de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

En concordancia con dicho dispositivo legal, se ha procedido a revisar la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 016-2020-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 10 de junio de 2020, con el Consorcio Supervisor Cenepa (Integrado por Bobadilla Panta Guido y la Empresa Cozaqui Ingenieros S.A.C.), presentado por el Sr. Guido Josue Bobadilla Panta - Representante Común del Consorcio Supervisor Cenepa, presentado mediante Carta N° 001-2021-CONSORCIO SUPERVISOR CENEP, de fecha de recepción por la Oficina de Trámite Documentario el 09 de julio de febrero 2021, presenta la Liquidación del Contrato por los Servicios de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 345 KUMPIN, N° 346 KUYUMATAK, N° 347 BASHUIM, N° 353 SHAMATAK CHICO Y N° 355 TEESH, DISTRITO DEL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**; con Código Único de Inversiones 23120;

Que, en virtud a los actuados y a la evaluación realizada por el Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, contando con la conformidad de la Sub Gerencia de Estudios y la Gerencia Regional de Infraestructura, en su calidad de Área Técnica del Gobierno Regional de Amazonas, responsable de la evaluación y/o análisis de la presente liquidación, se debe emitir el Acto Administrativo pertinente;

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Infraestructura;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Amazonas, aprobada con Ordenanza Regional n° 446-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR y Resolución Ejecutiva Regional n° 433-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 016-2020-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 10 de junio de 2020, suscrito con el Consorcio Supervisor Cenepa (Integrado por Bobadilla Panta Guido y la Empresa Cozaqui Ingenieros S.A.C.), cuyo objeto del contrato es la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 345 KUMPIN, N° 346 KUYUMATAK, N° 347 BASHUIM, N° 353 SHAMATAK CHICO Y N° 355 TEESH, DISTRITO DEL CENEP, PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGIÓN AMAZONAS"**; con Código Único de Inversiones 23120, por un monto de S/ 192,780.00 (Ciento Noventa y Dos Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Soles; excluido el Impuesto





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 033 -2021

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

General a la Venta, no existiendo saldo a favor del Consultor, de acuerdo a lo detallado en el Anexo n° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez que el presente acto administrativo quede consentido, la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Amazonas, a través de la Oficina de Tesorería, proceda a la devolución por el monto de S/ 19,278.00 (Diecinueve Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles) al Consorcio Supervisor Cenepa (Integrado por Bobadilla Panta Guido y la Empresa Cozaqui Ingenieros S.A.C.), como garantía de Fiel Cumplimiento, de acuerdo a lo detallado en el Anexo n° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración y evaluación de la liquidación del Contrato de Gerencia General Regional n° 016-2020-G.R.AMAZONAS-GGR de fecha 10 de junio de 2020, la responsabilidad recae en el Ing. Ricardo Vega Zamora - Evaluador de Proyectos de la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional de Amazonas y al Consorcio Supervisor Cenepa, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

ING. RAÚL GUTIÉRREZ HIDALGO
GERENTE GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 033 -2021

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 016-2020-GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS-GGR

Consultor	CONSORCIO SUPERVISOR CENEPa integrado por Bobadilla Panta Guido Josue y la Empresa Cozaqui Ingenieros S.A.C.	
Fecha de suscripción del contrato	10-06-2020	
Fecha de inicio contractual	11-06-2020	Según Clausula Quinta: Del Plazo de la Ejecución Contractual El plazo se computa a partir desde el día siguiente de la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato
Plazo contractual en días calendarios	105 D.C.	Computados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Monto del Contrato S/.	S/ 192,780.00	(A)
Inicio del Plazo Contractual		
Según Acta	01-08-2020	
Presentación del Primer Informe	28-08-2020	
Retraso en la presentación del 1er Informe (D.C.)	0	
Observaciones al 1er Informe	09-09-2020	
Presentación de Levantamiento de Observaciones	16-09-2018	
Retraso en el levantamiento de observaciones (D.C.)	0	
Conformidad del Primer Informe	05-10-2020	
Presentación del Segundo Informe	30-10-2020	
Retraso en la presentación del 2do Informe (D.C.)	0	
Observaciones al 2do Informe	04-11-2020	
Presentación de Levantamiento de Observaciones	16-11-2020	
Retraso en el levantamiento de observaciones (D.C.)	0	
Conformidad del Segundo Informe	17-11-2020	
Presentación del Tercer Informe	09-12-20	
Retraso en la presentación del 3er entregable (D.C.)	0	
Conformidad del Tercer Informe	14-12-2020	
Presentación del Cuarto Informe	28-12-2020	
Se presentó el día hábil		
Retraso en la presentación del 3er entregable (D.C.)	0	
Conformidad del Cuarto Informe	21-01-2021	
Aprobación del Expediente Técnico		
Aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 007-2021-Gobierno Regional de Amazonas/GRI	05-02-2021	

Plazos computados según Contrato de Gerencia General Regional N° 016-2020-G.R.AMAZONAS-GGR





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 033 -2021

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR

Retenciones realizadas por atraso en presentación del expediente técnico	0	
Número de días	0	
Multa por día	0.00	
Monto aplicado por penalidad	0.00	
Retención realizada de conformidad a lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 - Garantía de Fiel Cumplimiento del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF		
	S/ 19,278.00	Según Clausula Séptima: Garantías de acuerdo al Contrato de Gerencia General Regional N° 016-2020-G.R.AMAZONAS-GGR
Pagos Efectuados		
Año 2020		
Pagos efectuados (1) / C.P. N° 6207		
Total	S/ 19,278.00	
Deducciones	S/ 9,639.00	Garantía Retenida
Líquido a Pagar	S/ 9,639.00	
Pagos efectuados (2) / C.P. N° 6670		
Total	S/ 38,556.00	
Deducciones	S/ 9,639.00	Garantía Retenida
Líquido a Pagar	S/ 28,917.00	
Pagos efectuados (3) / C.P. N° 7449		
Total	S/ 57,834.00	
Deducciones	S/ 0.00	
Líquido a Pagar	S/ 57,834.00	
Año 2021		
Pagos efectuados (4) / C.P. N° 8501		
Total	S/ 77,112.00	
Deducciones	S/ 0.00	
Líquido a Pagar	S/ 77,112.00	
Total Pagos Efectuados	S/ 192,780.00	(B)
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	S/ 0.00	(A) - (B)
MONTO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	S/ 192,780.00	

